

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8263 *GRUAS DONIZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DONIZ DIVISION TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El socio único de Grúas Dóniz, S.L.U. y Dóniz División Transportes, S.A.U., ha decidido el 31 de octubre de 2018, la fusión por absorción de esta última por la primera, lo cual implica (i) la extinción de Dóniz División Transportes, S.A.U. y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a Grúas Dóniz, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Dóniz División Transportes, S.A.U., todo ello en los términos previstos en el Proyecto común de fusión suscrito el 29 de octubre de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Vigo, 31 de octubre de 2018.- Ramón Dóniz Regente, en representación de Hidore, S.L., Administrador único de Grúas Dóniz, S.L.U y Administrador único de Dóniz División Transportes, S.A.U.

ID: A180065395-1